¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE MARZO DE 1837. N. 4,136

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.

Buenos Ayres, 14 de Marzo de 1837—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente, por disposicion de la H. Junta de Representantes eleva á V. E. en copia autorizada la sesion de 10 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

Señores
Presidente, Maza
Anchorena
Argerich (D. Juan Antonio
Arrotea
Belaustegui
Corbalan
Escalada (D. Inocencio
Ezcurra
Fuentes
García (D. Baldomero
Garrigós
Gari
Hernandez
Irigoyen
Insiarte
Lozano
Lahitte
Medrano (D. Pedro
Montesdeoca
Pereda-Saravia
Pinedo
Pacheco
Pereda
Pereira
Rolon
Riglos
Saenz-Peña
Terrero
Vidal
Vela.
Vivar
Medrano (D. Eusebio
Mansilla
Obligado
Pino
Senillosa
Villegas
Wright

CON AVISO.
Argerich (D. Luis
Escalada (D. Mariano
Elortondo
García (D. Miguel

SIN AVISO.
Boneo
Portela

LICENCIADOS.
Alsina
Piñero
Rosas
Ramirez
Rufino

SESION DE 10 DE MARZO DE 1837.

En Buenos Ayres, á 10 de Marzo de 1837, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones a las doce y media del dia, á saber, (los del márgen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura del acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la siguiente nota.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1837—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.—

A la H. Representacion de la Provincia.

SEÑORES REPRESENTANTES:

El Gobierno tiene que ocupar por segunda vez vuestra Honorable atencion:

Los 17 millones de fondos públicos creados por la Ley de 30 de Enero último, se hallan todavia en sus manos, porque nuevas circunstancias han venido á trastornar el curso de la negociacion.

Los tres millones que suma la deuda particular exijible hasta fin de 1836, procede de que de los cinco que importó el deficit del presupuesto en ese año, solo entraron en Tesorería dos en Billetes de ella. Habiéndose incluido esta deuda en el del presente, resulta que han reconocido, y votado su abono dos veces los Sres. Representantes Esta deuda que no es del Gobierno sino de la Provincia toda, no puede ser mas sagrada, ni mas reducido el presupuesto de este año considerado segun las exigencias estraordinarios que demanda el actual estado del pais para salvar su Independencia Nacional, y sostener el órden, y seguridad interior de esta Provincia.—Es necesario, pues, llenar á todo trance el deficit, pero no dilapidando la fortuna pública ni poniendo en descrédito la autoridad.

El Gobierno ha dicho, y lo repite, que en su conciencia seria un crímen de lesa Patria aumentar la emision.—Y ha dicho tambien que si por todas partes se viese estrechado haria aquello que fuese ménos malo. Y como ha llegado el caso, tiene el honor de proponer y someter á los Señores Representantes el siguiente proyecto, que á su juicio ni puede considerarse como aumento en la emision, desde que se entrega igual suma para su amortizacion que solo tardará en verificarse el tiempo que fuere preciso para vender los fondos, ni causar hoy perjuicio en la circulacion desde que una cantidad semejante se hace necesaria en ella, si no se ha de atender en estos momentos á la extincion del papel moneda.

LEY.

Art. 1. Queda autorizado el Gobierno para llenar cuatro millones doscientos mil pesos, de los seis y tercio del deficit que resulta en el presupuesto del presente año, con igual cantidad en billetes del estinguido Banco Nacional.

2. La Casa de Moneda entregará al Gobierno dicha suma en la forma siguiente: en el presente mes tres millones doscientos mil pesos, y el millon restante en Julio del corriente año.

3. Para la amortizacion de este suplemento el Gobierno entregará á la Administracion del Crédito Público siete millones de fondos.

4. Queda facultada la Administracion del Crédito Público para vender con conocimiento del Gobierno, los siete millones de fondos públicos, no pudiendo verificarlo á ménos del sesenta por ciento.

5. Mientras no se realice la venta de los siete millones, el todo de la renta correspondiente á ellos será aplicado por la Administracion del Crédito Público á la amortizacion mensual de fondos circulantes en manos de particulares, conforme á la ley del establecimiento.

6. Los billetes de Banco producidos por la venta de fondos serán amortizados inmediatamente por dicha administracion á presencia del Ministro de Hacienda, del Presidente de la Casa de Moneda, y Escribano Mayor de Gobierno, que dará fé de la diligencia, cuya acta firmada por todos, será publicada.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

SR. PRESIDENTE.—Esta nota que acaba de leerse, es la que ha motivado la reunion de los SS. RR.—Ella por su asunto corresponde que pase á la Comision de Hacienda pero los SS. RR. podrán hacer á este respecto la observacion que les pareciese.

SR. IRIGOYEN.—Yo por la urgencia en que considero al gobierno, y por la necesidad imperiosa que tiene de estos fondos para atenciones muy grandes, soy de parecer, que se considere sobre tablas. El tiene la plenitud de las facultades, y puede hacerlo por si solo. El negocio no ofrece dificultad, se halla apoyado por la opinion pública; hace resaltar la modestia del Gobierno; y la salud pública exige este nuevo servicio.

SR. LOZANO.—Señor, este asunto, para tratarse en tablas, debe tener presente la H. Sala, que es muy vital y muy grave; que al fin si se ha de adoptar, es preciso inspirar la confianza pública, para hacerle provechoso, y para evitar resultados. Al tratarse sobre tablas en manera alguna, Sres. Representantes podrán presentarse las varias idéas, con que debe mirarse este proyecto en muchos y diversos aspectos, lo cual privaría de hacer demostraciones de lo útil, ó perjudicial que pueda ser la medida. Este asunto, pues, debe considerarse con mucha medi acion y reflexion por su transendencia y gravedad. Si la urgencia, como ha espuesto el Sr. Diputado es tanta, como realmente aparece serlo, todas las cosas pueden remediarse en el modo posible: tal es el que pase á la Comision con encargo de que despache á la mayor brevedad posible, ó bien poniéndole término para mañana mismo, y que en el dia siguiente del Domingo se despache por la Sala, y sino se concluyese, continúe en sesion por la noche para este efecto; pero sobre tablas no creo que puede hacerse ni corresponde que se haga, siendo un asunto tan vital, porque no serian bastantes las ideas que se emitiesen improvisadas.

SR. PRESIDENTE.—Si el proyecto de ley ha de considerarse sobre tablas ó nó, es Sr. Diputado la discusion de que se ocupa la Sala.

SR. LOZANO.—Pues bien, yo me he opuesto á ella, y he expuesto los motivos en que me fundo, para que no se considere en tablas, y pase á la competente comision.

SR. IRIGOYEN.—Cuando yo he pedido que se trate este asunto sobre tablas, es, porque lo he considerado muy discutido en las sesiones anteriores, en las cuales se han tenido presentes todos esos recursos, que se podrian haber adoptado por el Gobierno, para salir del conflicto en que se halla; cuando la salud pública peligra no se debe omitir sacrificio alguno. El Gobierno puede hacer por sí solo lo que pide, y es inútil demorarlo. Creo pues, que no puede ofrecer dificultad su discusion, tratándose sobre tablas, puesto que se ha considerado ya en las sesiones anteriores, y puede mirarse como una continuacion de la misma discusion.—El Gobierno demuestra la urgencia, cuando para el presente mes pide una gran parte de los recursos que propone en el proyecto. Vienen dias ocupados, y las necesidades del país hacen urgente el despacho de este negocio por la Sala. Este ha sido el motivo que he espuesto, para pedir la consideracion del asunto sobre tablas, é insisto en esta peticion.

SR. LOZANO.—No recuerdo que cuando se trató de la emision de los fondos públicos se hubiese derramado la menor idéa de emision de billetes de banco: por el contrario parecía que estaba proscrita esa voz, porque vimos una opinion bien pronunciada en el mensage del mismo Gobierno. Si en la Comision de Hacienda, cuando tuvo á la consideracion ese proyecto, se trataron de esas materias, yo lo ignoro, porque no he concurrido á ella; y si asi ha sido, esto mismo probaria la mayor facilidad que tendría hoy la Comision para despacharle en el término de veinte y cuatro horas, y poderse reunir los Diputados el Domingo para su consideracion. Tres ó cuatro dias mas de meditacion en un asunto que ha trascurrido ya tanto tiempo en medio de las urgencias que ha habido, no puede causar una demora de gravedad. Y asi insisto, en que pase á la Comision.

SR. MEDRANO (D. Pedro).—Siento mas que nunca el hallarme en el dia en una imposibilidad casi absoluta de hacer uso de la palabra, porque estoy sumamente enfermo; pero se propone á la consideracion de la H. Sala un asunto vital y de primer órden en las circunstancias actuales. Desde que tal lo considero, me complaceria en sacrificar, hasta mi vida, en este mismo momento, si á costa de ella lo que yo hablase, ó los conceptos que emitiese pudiesen servir, para que la Sala se espidiera con brevedad, y exactitud sobre este negocio. Esponiéndome pues á este sacrificio; voy á decir lo que me ocurre sobre el particular. Señor, el gobierno que ha dicho al público todo, y al mundo entero, en la nota clásica que ha presentado á la solemne opertura de esta Legislatura, que seria un crímen de lesa pátria el pensar en emisiones; este mismo Gobierno que no ha muchos dias ha repetido con vehemencia esa expresion, que ha penetrado á todos, y principalmente á los que estamos al alcance de las calidades del que tal concepto emitia de su veracidad, de su buena fé, y de todo cuanto puede constituir el mas noble mérito de los hombres; este mismo Gobierno, que ha formado la confianza general de todos los hijos del país, que se ha merecido tambien el concepto de la parte del mundo civilizado en comunicacion con este país; este propio Gobierno nos dice hoy: necesito de cuatro millones y doscientos mil pesos por medio de una emision, por ese mismo medio que ha execrado estos dias pasados, y mucho tiempo ántes habia conjurado. ¿Cual no será, Señores, la necesidad, con que se presenta a pedir la autorizacion de la H. Sala, para obtener esta emision? ¿Cual no será el conflicto en que se hallará? ¿Y nosotros que hemos jurado auxiliar al Gobierno, nosotros que á precio de esa deferencia que desde luego prestamos, y protestamos que habiamos de ayudarle y auxiliarle, para que pudiera salir de sus necesidades, podrémos dudar un momento, que cuando pide este auxilio, debemos inmediatamente allanárselo? Señores, yo veo las contradicciones que todo esto puede traer: estoy al cabo de la alarma publica: preveo y oigo ya la censura de los hombres, cuya fortuna creerán corre riesgo y peligro: el interes les representa á cierto, que les sobrevendrian esos menoscabos en su fortuna, teniéndolos acaso con alguna lijereza; y sin acaso disminuyendo, ó haciendo disminuir ó faltando á esa misma confianza, que han protestado tener en el Gobierno? Estoy al cabo de todo, si Señor: he oido algunas voces de alarma sobre este particular; entretanto oigo tambien, hasta el alma, la voz de la patria, porque yo considero que el Gobierno es en el dia la patria, que dice, necesito absolutamente este auxilio para marchar. ¿A quién, Señores; á qué voz hemos de penetrar nuestra deferencia, nuestro corazon, y todo nuestro espiritu? ¿Será á la voz emitida de particulares tal vez, que no midiendo bien su estado, no están tampoco en la posibilidad de medir las circunstancias en que se halla el pais? q' solo atentos á conservar su fortuna, temen, q' sea perdida por este medio? Que se retraen de prestar desde luego sus auxilios; ó á la voz de la patria en la del Gobierno, en la de ese ciudadano á quien hemos jurado y protestadole toda nuestra deferencia y nuestra prontísima cooperacion y auxilio? ¿Qué voz nos impondrá y nos penetrará mas? Yo no necesitaba Sres. Representantes de otra reflexion, para deferir, sin discurrir, que la confianza y la buena fè con que juré y protesté que auxiliaría al Gobierno en todo cuanto el necesitase, y estuviese de mi parte el poderle prestar. Sin mas que esto me decidi. Que las circunstancias actuales son afligentes para el Gobierno, no habrá alguno que lo desconozca, ¿Quien no vé Sres. asomarse, ya por el Norte, ya por el Sud, ya por el Este, ya por el Oeste enemigos que están para devorarnos y precipitarnos? ¿Quien no ve tambien las necesidades y conflictos que debe tocar el Gobierno cuando se agolpan sobre nosotros sucesos de atencion? ¿Y en unas circunstancias de esta clase no desmerecerá Señores la Representacion provincial, si acaso demorase el sancionar desde luego el proyecto del Gobierno en este particular? He dicho demorar, y esto me recuerda una otra consideracion, que quiero tambien proponer á la H. Sala, porque la contemplo de mucha importancia. ¿Quien, señores, puede medir, sino el Gobierno el periodo de tiempo, que absolutamente necesita, para poder ocurrir á la necesidad de una operacion, ó la necesidad de salir de un conflicto? Si queremos dar á este negocio el curso de cualquiera otra nota en casos ordinarios, que presentada á la Legislatura, por reglamento pasa á una Comision, que reunida la Comision tiene sus discusiones, la medita, y pasa dictaminada á la Sala; que llamados los señores Representantes á esta, ó lo resuelven en aquella ocasion, ó lo difieren para otra; y entretanto ¿queremos nosotros que nos suceda lo que allá en Roma, cuando Papiro fué por Breno y los gaulos sorprendidos dentro del mismo Senado? Queremos, que nos suceda lo que allá en Francia cuando la Asamblea de los cuarenta....? Señor si los sucesos se atropellan, si no es posible que podamos nosotros medir la marcha de estos acontecimientos: si solo el Gobierno es el que tiene la vara en la mano para medir exactamente el tiempo, que necesita para remediarlos; si está de manifiesto á todos esta necesidad, ¿en qué nos detenemos? Por lo dicho, señores Representantes, soy de opinion, y me hago un honor en manifestarla, que sin movernos del asiento, y si es preciso estando en él las horas seguidas, y aún sin cuarto intermedio, se trate de resolver este asunto. No tenemos otra ley, señores en las circunstancias presentes, que la salud del pueblo; y yo creo que la salud del pueblo pende al presente de la resolucion de este negocio. Si ésta es la suprema ley, yo creo que debemos inclinarnos á ella, y hacerle este justo homenage.

SR. GARCIA (D. Baldomero.)—Al oir el discurso anterior cualquiera podria persuadirse, que el Gobierno pide que este asunto se considere sobre tablas, y léjos de pedirlo no manifiesta desearlo; porque el Sr. Ministro no ha venido á la Sala; y es claro, que si desease, ó sospechase, que podia tratarse sobre tablas el Sr. Ministro hubiera asistido como acostumbra. Es tal la fuerza de esta observacion, que segun ella la Sala no puede considerar sobre tablas este asunto; porque no está el Ministro de Hacienda, ni quien sostenga el proyecto; y es de reglamento, que, ó el que lo introdujo, ó la Comision lo sostenga. Se dirá, que se le puede llamar, y aguardarle mediante un cuarto intermedio; pero tal vez no podrá venir, ó porque quizá podria estar enfermo, ó por cualquier otro motivo. De modo que al ménos antes de saber si el Sr. Ministro puede venir, ó no a la Sala, no podemos resolver si ha de ser la discusion sobre tablas. El asunto por otra parte es grave, como que de él pende la salud del pueblo segun se ha dicho: pero no es exacto que la salud del pueblo penda de que la resolucion se tome hoy ó mañana. No veo pues, una razon que convenza, para hacer salir á la Sala del órden parlamentario que acostumbra siempre observar en asuntos de grande importancia, como lo es este. Están presentes los señores de la Comision de Hacienda: ellos son tan asiduos, que permítaseme decirlo, no perdonan dias de fiesta, ni de trabajo, ni la noche, ni el dia. Por ahora me parece no tienen otro asunto, que les ocupe, y es de créer que despacharán éste lo mas pronto posible. ¿Qué inconveniente hay en que pase á la Comision, puesto que no ha venido el Sr. Ministro? Yo lo pido así, tanto mas, cuanto me parece se obra en este caso conforme á los deseos del Gobierno.

SR. LOZANO.—Señores, cuando yo he pedido que no se tratase en tablas este asunto, y he dicho que los SS. RR. se tomen dos ó tres dias de tiempo, para que durante él, se haga el tratamiento de esta materia con toda aquella luz necesaria y cual corresponde al efecto, no es porque crea que en esta materia tan tremenda, pueda decirse váyamos á pasar del dia á la noche, ni tampoco porque crea, que haya habido una trasuncion de ideas diametralmente opuestas en el Gobierno, de lo que nos dijo en el Mensaje, con lo que hoy nos presenta; porque estoy entendido de que no hay tal contradiccion diametral, desde que debemos suponer, que el Gobierno habló en su Mensage, de esa emision permanente de billetes que debian entrar á rolar tiempo indeterminado á la par de los emitidos No parece pues, que hablo de una emision temporal y garantida su amortizacion como la que se vé por el presente proyecto. A este efecto, es que pido, y repito, que el asunto pase á la Comision, á fin de que haya una meditacion suficiente, para que se hagan satisfactoriamente esplicaciones, que sean capaz de formar la confianza pública, y hacer útil y provechoso el recurso, que pide el Gobierno. De este modo llenaremos mejor nuestra mision, y serian muy provechosos nuestros votos de cooperar á los infinitos y asiduos trabajos del Gobierno, para que no haya nueva oscilacion, ni temor alguno, de que tenga malos resultados, ni tampoco venga á frustrarse, como los recursos, que se le dieron en la emision de fondos públicos. ¿De qué le han servido hasta el presente los fondos, á que me refiero? La sesion de hoy nos dá la respuesta, despues de haber trascurrido un mes largo, y que nada se ha remediado. Despues de este desengaño, forzoso es buscar el acierto á la sombra de la contemplacion; y es por esto, que pido dos ó tres dias á los Srs. Diputados, para que esta materia se trate con mas conocimiento, se emitan luces, y se inspire la confianza pública; á fin de que se haga ver, que el Gobierno no está contradicho, y para que se traten tambien en toda su extencion las necesidades que hubiese. Esto no es obra de improviso; y esos mismos sentimientos patrios, que se han reclamado por la brevedad, reclaman tambien el acierto por un trabajo bien meditado y circunspecto para hacer útil esa medida Es por lo tanto que insisto en que pase á la Comision, bien determinándole 24 horas para su despacho, bien recomendándola á la brevedad: y que sigan las sesiones diariamente, seguro de que estos dias no causarán atraso ni daño.

Sr GARRIGOS. Yo convengo en la necesidad de que asista el Sr. Ministro de Hacienda á la discusion del proyecto que ha presentado el Gobierno. Sin su asistencia no se podrá obtener muchos conocimientos y esplicaciones, que pueden ser indispensables, y con ella se ilustrará mejor la materia; pero el que no haya asistido el Sr. Ministro no presupone la idea, de que el Gobieno no quiera que el asunto se trate sobre tablas, si es posible. Yo no sé si habrá sido invitado por el Sr. Presidente para que asista á esta Sesion: si no se le ha invitado no es estraño que no haya asistido; pero si se tratase sobre tablas seria indispensable que asistiese. Por lo demas el asunto es de suma trascendencia y gravedad, y por consiguiente soy de opinion, que pase á la Comision, recomendandole si se creé necesario, el pronto despacho. La papeleta que yo he recibido dice, que la sesion es para dar entrada, y ser considerada la nota. Por consiguiente ya los SS. DD. han debido venir prevenidos para considerarla, si se sancionase, que se resuelva sobre tablas.

Sr. GARCIA (D. Baldomero.) La órden del dia no puede pres-

cribir á los SS. DD. que vengan á considerar sobre tablas un asunto; porque esto es obra de una resolucion de la Sala; y asi es que la de hoy lo que unicamente dice es *para dar entrada á ser considerado el asunto*, y el Sr. Ministro, como todo los SS. DD. debe de haber recibido la órden del dia: si estuviera persuadido, que debia tratarse sobre tablas, ó si lo sospechase debia de haber venido; y cuando no ha venido es de suponer, que no estaba en sus calculos el que se tratase sobre tablas.

Sr. ARGERICH (D. Juan Antonio.) En apoyo de lo que ha alegado el Sr. Diputado, que ha creido no estar en la intencion del Gobierno que este asunto se tratase sobre tablas, por la no asistencia del Sr. Ministro, me permitiré hacer una observacion al Sr. Diputado. Se ha dicho con respecto al modo como han sido citados los SS. DD. que es un nuevo motivo para que hubiese asistido el Sr. Ministro, por que si la órden del dia se ha pasado asi, y segun ella todos los DD. debiamos haber venido prevenidos para tratar este asunto, con mas razon debia haber asistido el Sr. Ministro en cumplimiento del articulo 116 del reglamento, que previene que los Ministros asitan á las sesiones, en que se trate de algun proyecto propuesto por el Gobierno, para sostenerlos en la discusion.

No puede haber un solo proyecto del Gobierno que se presente á la H. Sala, en q. no sea necesaria la presencia de algun Ministro, para esclarecer la cuestion que se ventile. Asi en mi opinion es muy inoportuna la discucion de este proyecto presentado por el Gobierno, sin que esté presente en ella el Sr. Ministro de Hacienda, para hacer las esclaraciones competentes. Yo me confirmo en la opinion, de que este asunto pase á la Comision por la misma vitalidad, y por la necesidad de adquirir los conocimientos necesarios, para que siga los tramites del reglamento del modo que sea posible, y que no se perdone hora, ni dia para concluirlo, y para que los SS. DD. presten toda su cooperacion en un asunto, en que es tanto mas necesario, cuanto es mas grave é importante. Pido pues, que pase á la Comision no tanto por la calidad de su urgencia, cuanto por que estoy en la persuacion de que esta en el interes, y en el honor del Gobierno, y de la misma Sala que se haga así.

Sr. PRESIDENTE, Haré presente á los Srs. Representantes los términos en que puse la órden del dia, para que no se crea que he excedido mis atribuciones; pues sabiendo que todo mi deber era citar á los Srs. Diputados, para dar entrada á la nota del Gobierno, habria sido una falta anunciar la consideracion de esta, cuando aun no habia entrado á la Sala.

La órden que se repartió á los Srs. Diputados era del tenor siguiente: —

"Para mañana Viernes 10 del corriente se cita á Sala con el objeto de dar cuenta de una nota que se ha recibido del Gobierno; y que por un asunto requiere pronta entrada para ser considerada."

Sr. GARRIGOS. Quizá tal vez habra habido alguna equivocacion.

Sr. ANCHORENA. En la discusion han asomado dos proposiciones: una que se considere sin pasar á comicion, y otra que pase á la comicion de hacienda no asi sencillamente, sino que pase fijandose el termino de 24 horas, para que se expida, ó recomendadole el pronto despacho. El que habla reservandose dar despues su opinion sobre la 1.ª proposision, cree que los SS. DD. que han hecho la 2.ª, se han contradicho. Todas las razones que se han alegado deducidas de la importancia del negocio, y de la necesidad de ilustrarlo están en contra de ese termino que se quiere imponer á la Comision de Hacienda. Las que han deducido tambien de la falta de preparacion estan del mismo modo; por que, Srs. RR., ¿ que obligacion expecial tienen los cuatro ó cinco Diputados que componen la comision de hacienda, para estar preparados sobre este negocio, de un modo que no lo esten los demas SS. RR.? ¿ A ellos solos les es notorio el estado triste de nuestra Provincia, y el estado de conflicto en que se halla el Gobierno? ¿Todos los Srs. RR. no lo conocen? ¿ No sienten palpablemente estas necesidades y estos apuros? ¿No es un deber de los SS. RR. meditar de continuo sobre estas exigencias, para estar preparados, cuando venga un caso de esta naturaleza á la H. Sala, y proponer el mejor medio que deba adoptarse, para salvar el pais? Lo único á que podrian aspirar era á tomar datos del Ministerio. Pues si hay inconveniente, para tratarlo sobre tablas, el mismo hay para que la comision se expida con esa prontitud que se quiere exijir de ella. Si el negocio necesita ilustrarse, no dejará de serlo, por tratarse sin pasar a la comision y en lugar de los dias que la comision ha de emplear, para tratar con el Sr. Ministro este asunto, tomando todos los datos que aun cuando los transmita despues, no lo hará con la viveza y exactitud que el órgano del Gobierno, podrian emplearlos los Srs. Representantes en una discucion con asistencia del Sr. Ministro y abreviar la resolucion con presencia de los conocimientos que preste este, y de las opiniones ó dictamenes de los Sres. Diputados.

He dicho, que no estoy por la segunda proposicion, de que pase á la comision prefijàndole un término, ni recomendándole el despacho á la mayor brevedad; porque la comision luego que se imponga del asunto, y se halle instruida conforme á la importancia de él, lo despachará. La comision no tiene necesidad, de que se le recomiende el pronto despacho; porque este es un agravio que se hace à la comision, y la misma Sala se desmoraliza en cierto modo, repitiendo tales recomendaciones á las comisiones de su seno. La comision, si este asunto pasa á ella, se penetrara de su importancia, y empleará el tiempo, que crea demanda su meditacion; y no sé, si fijándose término, podria satisfacer ese mismo exámen, que se la encarga por la Sala, y el juicio de su conciencia. Si se la recomienda, vacilará entre el poder de la recomendacion, y lo que exije la importancia del negocio. No debe, pues señores, pasar á la comision con tal requisito, ni prefijando término, ni recomendandolo. Concluyo señores, con que este negocio debe considerarse, sin pasar á comision; porque en él nada puede adelantar la comision, ni nada puede hacer sino en virtud de los conocimientos que dé el Ministerio. Llamese pues, aquí al Sr. Ministro de Hacienda, y la Sala podrá obtener directamente por este órgano del Gobierno los conocimientos que pudiera transmitir la comision sobre este asunto, y despacharlo mas brevemente.

Sr. LOZANO Yo he sido el que he hecho que pase á la comision con recomendacion, ó poniendo el término de 24 horas: Cuando indiqué esta recomendacion fué, considerándo la práctica constante que ha habido en la Sala, de permitirse los DD. hacer una especial recomendacion á las comisiones en asuntos urgentes. Por lo demas yo me alegro de haber oido al Sr. Diputado los sentimientos honrosos que ha proferido, para abstenerme en adelante de hacer esta clase de indicaciones.

Por lo que hace á las 24 horas de término que pedí, fué en el mismo concepto, y en proporcion del apuro que se indica: si no obstante este sentido, y el haberlo hecho por la constante práctica, á que me he referido, el Sr. Diputado cree ofendido su notorio celo, que siempre ha demostrado en los asuntos publicos, yo alzo el plazo y la recomendacion que pedí, diciendo solo, que pase el asunto á la comicion sin término, y sin recomendacion.

Sr. LAHITTE No habia pensado hacer uso de la palabra; pero deseoso de que la discusion presente termíne, por que ella está contrariando los mismos deseos, que manifiestan los Srs. DD. respecto á la necesidad de salir pronto de este asunto, la tomo, para hacer algunas indicaciones ligeramente, y proponer un medio que quizá nos proporcione arribar al término que todos deseamos.

Yo reconozco como todos los Srs. DD., que es urgente expedir una resolucion sobre el asunto que nos ocupa, por que es urgente subvenir à las exigencia públicas, cuya voz imperiosa todos escuchamos; pero no temo anunciar, y acaso cuando llegue la oportunidad, espresaré las razones, que me inducen a ello, no temo anunciar, digo, que en mi opinion, este asunto no tiene esa gravedad que se le atribuye, ni es capaz de ejercer esa influencia, que algunos creen debe hacer sentir sobre nuestra sociedad. Pero ¿ no es cierto, que apenas ha pasado un mes desde que el Gobierno manifestó à los Srs. RR. las circunstancias del Pais, y la necesidad de proveerle de medios para subvenir á las urgencias públicas? ¿ No es cierto, que no han pasado muchos dias, desde que el Gobierno propuso el unico medio exequible que entonces se le presentaba? ¿ No es cierto que ese proyecto del Gobierno pasó à la comision de Hacienda, cuyos miembros se ocuparon de èl de un modo expecial, por que consagraron á su consideracion todas las horas del dia, y de la noche, y no contentos de su propio consejo, llamaron en su auxilio las luces y el saber de los mismos Srs. DD.? todo esto es constante; entre tanto, todos sabemos que la comision de Hacienda, en sus conferencias, y los Srs. DD. en la sala, no aconsejaron, ni propusieron otros medios de salir del conflicto, ni de ocurrir à las necesidades públicas, que los que el Gobierno halló adaptables. Debemos pues creer, que este medio no se presentó, por que él no estuvo al alcance de los Srs. DD.

Eh bien: cuando en estos mismos dias, habiéndose considerado este negocio con la suma atencion, y con todo el interes que inspiran el patriotísmo y nuestros deberes, no hallamos otro arbitrio exequible, que el mismo que proponia el Gobierno, ¿ tenemos algun derecho á esperar que cuando no se han abierto en nuestra Provincia nuevas fuentes de prosperidad; cuando acaso las exigencias públicas son mas prementes; cuando urgen mas los momentos, se espera mas anciosamente nuestra resolucion, hayamos de encontrar otros arbitrios, despues que vemos anonadado aquel único, ó frustra la su realizacion? ¿ Que objeto pues, puede haber en poner á la comision de Hacienda, en ese nuevo conflicto? cuando prácticamente, hemos visto todos los esfuerzos que ha hecho, ¿ que objeto tendria hoy la remision de este negocio á la misma comicion? Entre tanto la comision deseosa de corresponder à la confianza de los Srs. DD. tendrá sus reuniones, llamará quizá á los Srs. RR. para oir de su boca sus opiniones, repetirá las reuniones con el Sr. Ministro, y por mas breve que fuese su espediente, se invertirá una porcion de tiempo, sin que entretanto los Srs. DD. puedan ocuparse del negocio.

En fin, Srs., lo que yo hallo aqui de real, es que el negocio es urgente; pero no es grave; y cuando por una parte es urgente, sobre lo cual nadie duda, y cuando todos debemos creer, que nada se adelanta con pasarle á comision, yo veo la oportunidad de que hagamos una excepcion al orden comun de proceder. ¿ No sería mas natural que tomándose la sala todo el dia de hoy, ó si se quiere hasta el lunes, acordase resolver este asunto, sin pasarlo á comision? Mientras tanto, nosotros con las ideas frescas de la discucion del anterior proyecto del Gobierno, y con nuestras propias luces y las agenas, que podamos adquirir, entraremos á considerar la materia con toda calma, y tomandonos el tiempo necesario. De este modo, no podrá decirse, que hemos obrado precipitadamente. ¿ Pues que solo sobre los miembros de la comision pesa el ocuparse de estos negocios, y consagrarse á ellos? No Señor, á este respecto, estamos todos mancomunados, por que igual obligacion, iguales deberes nos afectan; ocupemonos todos de ellos; vendrá el Sr. Ministro y oiremos todas las esplicaciones que quiera hacernos, viniendo ya nosotros prevenidos de todo el estudio y consejo que creamos necesario.

Por consiguiente yo concluyo proponiendo como término medio entre los dos estremos, que se han tocado, que no pase á comision, y que se señale un dia próximo para la consideracion de este asunto, siéndo invitado el Sr. Ministro de Hacienda para asistir á ella.

SR. GARCIA (D. BALDOMERO.)—Sere breve porque vá siendo demasiado larga la discusion.

Siento no poderme conformar con las razones dadas por los Sres. DD. para que no pase à la Comision este asunto. Se dice, que la Comision no tiene motivos, para haber adquirido mas datos que los otros Diputados, pero si esta razon vale ahora, valdría siempre, para que no pasase ningun asunto à Comision. Se dice que las esplicaciones que el Sr. Ministro pueda dár en la Comision, podría tambien darlas en la Sala, digo lo mismo, si esa razon vale para este caso, debería valer para todos los demas que pudieran ocurrir. Por lo demas es conocida y palpable la ventaja que resulta, de empeazr las discusiones por poco, en reuniones pequeñas, ensanchandose despues el círculo, y adelantando la marcha en esas reuniones de las comisiones, que se consideran privadas, se presentan idéas y se hacen observaciones, que no siempre es político hacerlas en público, porque no convendría. Además; cuantas ventajas no reciben en las comisiones las redacciones mismas de los proyectos, suprimiendo lo que parece superfluo, limando lo que parece brusco, y practicándo otras pequeñas operaciones que no es cómodo ni posible practicarlas en la Sala! En fin, señores, es inútil que yo me detenga en esto.

Se dirá que nadie ha impugnado la doctrina del reglamento que manda que los asuntos se pasen á Comision; pero á eso replico yó, que si sostengo mi opinion con razones generales es porque para todos los demas asuntos, que se ofrecieran podrian servir las mismas razones que se han dado ahora.

Dice otro señor Diputado, con razon, que siempre se han recomendado asuntos á las comisiones: pero yo para no estar por la recomendacion ya dige antes, que tenía en vista la asiduidad de los SS. de la Comision de Hacienda, y otra consideracion mas grave, y es que la Comision de Hacienda no tiene entre manos otro negocio, y viene muy bien una recomendacion á una Comision cuando tiene otros asuntos, porque se le previene, que dè la preferencia á aquel que se le recomienda, en cuyo caso no hay esa idéa injuriosa.

Por lo demas yo no haré oposicion á que se adopte la idea del Sr. Diputado que acaba de hablar.

SR. GARRIGOS.—El Honorable Diputado que acaba de hablar ha manifestado con exactitud las ventajas que resultan de que los asuntos ordinarios pasen à sus respectivas comisiones; pero debe tenerse muy presente, que el que nos ocupa es extraordinario, y que el por su naturaleza misma marca la necesidad de espedirse dentro de un término muy breve; pues que se dice en el proyecto presentado por el Gobierno, que la mayor parte de la suma que debe emitirse, ha de ser entregada en todo el presente mes. Por otra parte se ha dicho muy bien, que en este mismo mes hay una semana en que los trabajos deben ser suspendidos en la mayor parte de ella.

Antes fui de opinion, que pasase el proyecto á la comision de hacienda con recomendacion, por ser el asunto muy urgente aunque de facil resolucion, en mi concepto; mas ahora creo, que todo podria conciliarse, con que se cite para esta noche á la Sala llamandose al Sr. Ministro, de modo que pueda concluirse mañana. Por lo demas estoy de acuerdo con esa misma urgencia que han manifestado los Sres. Diputados y tambien con la idéa de que todos estamos al corriente de las circunstancias, que pueden ocurrir á este respecto, y que lo único que nos falta es la presencia del Sr. Ministro, quien por el reglamento debe concurrir á sostener el proyecto presentado por el Gobierno. Insisto pues, en que la sesion sea esta noche, y sea invitado para ello el Sr. Ministro de Hacienda.

Sr. MEDRANO (D. Pedro). Seré muy breve. Desde que se ha confesado por los Señores que están en oposicion á que el asunto se considere sobre tablas, que aunque grave, no es árduo. Yo creo que está demas todo lo que se exija con tendencia á que el asunto se discuta con toda esa tramitacion de reglamento. Se ha dicho claramente que el asunto es grave; yo lo confieso: grave, y tambien como he dicho, vital, y de la mayor importancia. Pero desde que no es árduo, es necesario convenir en que en que no precisa tanta meditacion, tanta discusion y tanta diligencia. Por otra parte observo que es un sentimiento casi general la necesidad de que asista el Sr. Ministro, para dar esplicaciones sobre el proyecto presentado. Estas esplicaciones, SS., deben recaer sobre dudas, que ocurran en órden al mismo proyecto. Yo por sentado estoy muy distante de presentar á los SS., que tales exigencias han creido, de que despues de todas las esplicaciones que se puedan dar por el Sr. Ministro en el particular, al fin es necesario convenir en que, reconocida como está la necesidad, no habrá sino decir *fiat*, hágase lo que el Gobierno pide. Por consiguiente, todos estos temores estarian de mas; pero quiero hacer presente á la Sala la imposibilidad de que el Sr. Ministro pudiera satisfacer todas las dificultades que ocurriesen. Estas, Señores, deben ser de dos clases; no hay otras á que puedan pertenecer. O nacen sobre dudas que se tengan, en órden á la redaccion presentada, ó en órden à los principios que han inducido al Gobierno á presentar este proyecto, es decir, los motivos que le han obligado á pasar esa barrera que él mismo respetaba y se habia puesto, como límites voluntariamente de esas amplias facultades de que se le invistió. En órden a estas dificultades, cualesquiera que sean las esplicaciones que dé el Sr. Ministro, y el estado de concepto en que queden los Sres. Diputados, siempre la resolucion ha de ser por aquella primera razon. El Gobierno dice que los necesita, que no hay otro recurso, y no lo hay en efecto, es necesario, pues, creer al Gobierno, es necesario poner *fiat*. ¡Qué se podria entonces adelantar con la presencia del Sr. Ministro! Nada ciertamente.

Segunda clase de dificultad. Aquellas que nacen de los motivos que han inducido, á formar esta necesidad, y á este respecto, Señores, los gobiernos se ven rodeados de tales circunstancias, que forman una especie de círculo sagrado, al que es un sacrilégio acercarse. ¿Quien preguntaria al Sr. Ministro, cual es el motivo que forma esta necesidad, de qué clase es ella, á qué órden pertenece? ¿Y el Sr. Ministro podria revelar esto? ¿Está en las facultades del Gobierno tampoco el revelarlo, á pesar de estar revestido con esas omnímodas con que se halla? Señores, este es un secreto reservado al Gobierno, y tanto mas cuanto que, como he dicho, esta investido de las facultades extraordinarias, y por eso he expresado que me decidiré por el proyecto, tal cual lo presentó el Gobierno, como me decidiré por cualquiera otro igualmente fundado, y de necesidad conocida que presente, desde ahora lo declaro solo porque el Gobierno lo presenta, solo porque lo presenta D. Juan Manuel de Rosas, ese ciudadano à quien hemos investido con las extraordinarias, y á quien hemos dicho, *salva al país*, despues de conocer la fosa en que estaba sumido. He votado por lo tanto algunas veces contra mis sentimientos, pero he reflexionado aquí en mi corazon.... El Gobierno tiene ojos mas perspicaces que yo, él tiene en su mano el medir exactamente las necesidades que oprimen al pais; mi concepto, en este particular, es el de un ignorante, no puedo rivalizar al del Gobierno; y pues por otra parte yo he jurado tener confianza en él, le he de ser deferente, prestandome á las exigencias que manifestare, lo mismo que si lo leyera, no diré en el Evangelio, pero si en la autoridad mas respetable que despues de él puede haber.

Por consiguiente, Señores, con la presencia del Sr. Ministro nada aventajaremos, despues que la discusion que hubo pocos dias há sobre el otro proyecto ha puesto á la Sala al corriente de las circunstancias en q' se halla el pais, y las dificultades en q' debe hallarse el Gobierno, y yo estoy seguro q' si cada Sr. Diputado se pusiera en el caso del Gobierno, nos decidiriamos á no movernos de nuestras sillas, sin dejar concluido este negocio. Entonces si que habríamos hecho el honor que debemos al Gobierno, y esto lo digo en oposicion á algunas observaciones hechas en esta sesion, contraidas á espresar que es honor del Gobierno y de la Sala que el negocio este se mire con esa detencion para mi innecesaria, dándole esa marcha rutinera. El honor se le hará al Gobierno, cuando se le haya creido, que dice verdad, que es exacto en el proyecto que nos presenta. Cuando el Gobierno dice, esto es lo menos malo que he encontrado, el debe haber medido mil otros arbitrios y medios, para salir del conflicto; pero no ha encontrado otro, q' ofrezca menos males, q' este, y por eso lo propone. En fin Sres., cuando se le crea, la Sala habrá procedido haciéndose el honor que le corresponde; porque habrá distinguido el caracter de una nota de esta clasa, y la habrá distinguido de todos los demas asuntos comunes; pero Sres., la patria reclama la sancion: acaso la demora que se tiene en esta discusion está aumentando los conflictos del Gobierno.

Sr. GARCIA (*D. Baldomero.*) Pido que se vote.

Sr. GARRIGOS Solo pido la palabra para decir dos, y es que he sido uno de los Diputados que han manifestado que debia asistir el Sr. Ministro de Hacienda a la sesion, y es porque es de reglamento como antes lo he indicado, y no podemos prescindir de hacerlo. Por lo demas veo, que la materia está suficientemente agotada, y reproduzco lo que dijo un Sr. Diputado, que se vote.

Declarado el punto por discutido, la Sala acordó por una votacion, que se considerase sobre tablas.

En virtud de la anterior resolucion, y siendo la hora avanzada por una parte y por otra no hallándose presente el Sr. Ministro de Hacienda se acordó suspender la presente sesion y que la hubiese el dia de mañana à las 1', invitándose al efecto al Sr. Ministro.

Despues de esto el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las 3 de la tarde.

Está conforme —

(El Diputado Secretario.

MANUEL DE IRIGOYEN.

REVISTA
DE
PERIODICOS ESTRANGEROS.

MEJICO.

DECRETO.

El Presidente interino de la República Mejicana á los habitantes de ella sabed, que el Congreso general ha decretado lo siguiente:

"Interín se arreglan difinitivamente las negociaciones pendientes con S. M. la Reina Gobernadora de España sobre reconocimiento de la independencia, se suspenden las hostilidades con aquella nacion, pudiendo el Gobierno dirigir sus operaciones en órden á comercio, sin exceder la base de reciprocidad."

Por tanto mando se imprima publique &c, Palácio del Gobierno nacional en Méjico á 27 de Agosto de 1836.—*José Justo Corro.*—Y lo comunico &c. *Tornel.*—Exmo. Sr. Secretario de Hacienda.

Y para que el antérior decreto tenga su puntual cumplimiento por lo respectivo á la admision de buques y efectos españoles en los puertos de esta república, el propio Exmo Sr. Presidente se ha servido dictar las prevenciones siguientes:

1ª. Los buques mercantes españoles podrán ser admitidos á comerciar en los puertos de la República, con tal que sus capitanes ó sobrecargos, en el acto de ser visitados por la junta de sanidad ó capitan del puerto, presenten á este certificacion firmada y sellada del Comandante general de Marina donde lo hubiere, ó del capitan del puerto, de que los buques mercantes mejicános serán admitidos en los de su procedencia, y de que no se les cobrarán en ellos, otros ni mas altos derechos que los prescritos en los aranceles vigentes.

2ª. Los buques mercantes españoles deberán sujetarse á todas las leyes y disposiciones vijentes en nuestros puertos para el comercio extranjero, sobre presentacion de manifiestos generales y particulares, pago de derechos y demas requisitos relativos; tanto á la importancia como á la esportacion.

3ª. Los géneros, frutos y efectos españoles podrán ser importados en los puertos de la república en buques mercantes de cualquiera nacion extranjera sujetándose en todo á las leyes de prohibicion y al pago de derechos prescriptos en el arancel vijente para los de licito comercio.

4ª. Luego que sean recibidas y examinadas por el capitan de puerto las certificaciones de que trata el artículo primero de este reglamento, las pasará de oficio al administrador de la aduana marítima respectiva, asi para que este funcionario pueda proceder al despacho de los buques en los mismos términos que estan prevenidos, como para que las remita directamente á esta secretaría para los úsos que convenga.

5ª. Los administradores de las aduanas marítimas de la república, podrán despachar los buques mercantes mejicános y extranjeros que pidan hacer sus viajes directamente a cualquiera de los puertos de la Península ó dominios españoles, bajo las bases y derechos establecidos para el comercio de esportacion.

Y lo comunico á V. para su cumplimiento &c. Méjico Octubre 8 de 1836.—*Alas.*

(*N. de A. M.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 15 de Marzo de 1837.

CARGO.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.	DATA.	moneda corriente	metálico.	letras.	fondo para devoluciones.	deuda clasificada.
Existencia de ayer.	260	13 1½	" " " "	10 2	10935 ½	A la Tes. Gener.	27,063 7	" "	10,436 1	" " " "	" " " "
Entrada.........	539 7	" " " "	10,436 1	" " " "	" " " "						
Salida	3,745 1	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Puerto...........	238 1	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Contribucion......	188	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Papel sellado.	16,000	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Correos...........	340	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Policía del 1 al 15	6,012 6	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Enfiteusis.........	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	863 3						
						Existencia...	260	13 1½	" " " "	10 2	11,798 3½
	27,323 7	13 1½	10,436 1	10 2	11798 3½		27,323 7	13 1½	10,436 1	10 2	11,798 3½

Buenos Ayres, Marzo 15 de 1837.

V. B.
BERNAL.

ALBARRAZIN.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 15 de Marzo de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.
Existencia de ayer 14.	221,235 7	706 5¼	113,531 5
Líquido de letras descontadas al 1 p §	82,720 5		
Trasladados de Receptoría	27,063 7	" " "	10,436 1
Recibidos de la casa de moneda	900,000		
	1,231,020 3	706 5¼	123,967 6
SALIDA.			
Letras descontadas { Líquido	" " "	" " "	82,720 5
Letras descontadas { Pérdida	" " "	" " "	2,692 6
A D. Ambrosio Lezica deuda atrasada	1,000		
Para objetos de guerra, gastos en la fuerza que estuvo acantonada sobre el Uruguay, deuda atrasada	7,000		
Gastos reservados	2,000		
Al General D. Manuel Corbalan para objetos del servicio público, de fondos discrecionales	500		
A dicho para remitir al Juez de Paz de la Villa de Lujan para mantencion de presos	25 1		
A D. Pedro Angelis por impresiones	6,531 2		
Deuda atrasada de 1834,, 35 *y* 36.			
A D. Andres Dominguez, por flete de carretas	110 4	324 6¼	
A D. Lorenzo Tejerina por espediente fecha 29 Julio de 835 solicitando el pago de 60 novillos pertenecientes à D. Juan M. Silva	3,120		
A dicho por otro fecha 8 Octubre de 835 solicitando el pago de la carne de 13 novillos y 4 arrobas sebo pertenecientes á D. Martin Rivadeneira	443		
A D. Juan Javalera, espediente fecha 9 Enero de 1836 por carne de 16 novillos de D. Saturnino Lopez	480		
A dicho otro de 23 Noviembre de 1835 por carne de 8 novillos pertenecientes á D. Agustin Lopez	280		
A D. José María Agote por flete	190		
Al mismo por id	1,400		
Al mimo por 3 carretas	1,650		
Al mismo id. una carretilla tucumana	400		
Al mismo por id. id. id	400		
Al mismo por fletes	2,860		
Al mismo por id	136		
Al mismo por id	680		
Al mismo por id	2,971 2½		
Al mismo por carne y leña para la mantencion en la tropa que condujo al Fuerte Mayo	780		
A D. Mateo Posse, expediente de 6 de Noviembre de 1835, por 29 novillos pertenecientes á D Diego Barruti	1,450		
A D. Joaquin Achaval por 25 novillos	1,250		
A D. Juan Y. Arruti, expediente de de 22 de Octubre de 1835, por 15 reses vacunas pertenecientes á D. Ceferino Acuña	[illegible]		
A D. Julian Vivar expediente de 19 de Octubre de 1835, por carne de 3 novillos pertenecientes á D. Francisco Carballo la y de otros 3 á Da. Florentina Obrego	180		
A dicho, expediente de 2? de Diciembre de 1835, por carne de 3 novillos de D. Juan Pablo Rodriguez	90		
A dicho, expediente de 12 de Octubre 1835, por carne de 3 reses pertenecientes á D. Sebastian Rodriguez 105 ps. y por 600 ladrillos en 30 ps. á D. Andres Alberastro	135		
A dicho espediente de Enero 7, 1836 por un novillo de D. Santiago Coliman	50		
A dicho, espediente fecha 29 de Noviembre 1834 por carne de 7 reces pertenecientes á D. Lazaro Sandoval y 28 pesos de leña á D. Salvader Aguirre	182		
A D. Laureano Rufino, espediente de Diciembre 16 de 1835, por 15 reses pertenecientes á Doña Catalina Ramos	750		
A D. Simon Pereira, espediente fecha 28 Setiembre 1835, por carne de 13 reses suministradas al Comandante D. Fabian Rosas, en la Capilla del Italiano	335		
A dicho, por expediente de 3 de Noviembre 1835, por 6 vacas, 3 novillos y 7 yeguas, pertenecientes á D. Ignacio Arista	537		
A dicho, expediente de 3 de Noviembre 1835, por carne de 7 reses pertenecientes á D. Mariano Barrales	175		
A D. Luis Dorrego, por 30 novillos	1,853		
Al mismo, por 200 id.	11,263 2		
Al mismo, por 35 id.	1,965 2		
Al mismo, por carne de 45 reses	1,530		
A D. Sebastian Rodriguez, por tiros de sable	225		
Al mismo, por id. y cabezadas	1,450		
Al mismo, por lomillos	1,250		
Al mismo, por dichos y otros artículos	1,460 4		
Al mismo, por tiros de sable	225		
A D. Estevan Hallet y Ca., por impresiones	2,982		
Al mismo, por id	2,982		
Al mismo, por id	2,982		
Piquetes de la primera y segunda compañía de la brigada de mar en Noviembre y Diciembre de 1836	1,009 6		
A D. Juan Chamussi, por gorras de parada	1,200		
Al mismo, por id	11,580		
A D. José P. de la Cruz, por maderas y cañas	1,745		
A D. Antonio Mones Ruiz, por artículos de montura	1,654 2		
A D. Miguel C. Fernandez, por cañas	275		
A D. Joaquin Belgrano, por id	900		
A D. Victoriano Bolaños, por cueros de carnero	744 2		
Al mismo, por id	162 4		
Al mismo, por id	630		
Al mismo, por id. id. vacunos	1,242 3		
Al mismo, por id. de carnero y astas	3,564 1		
Al mismo, por cueros vacunos	1,479 1¼		
	95,134 5	324 6¼	85,413 3

	Mon. corrient.	Metálico.	Letras.
Suma de la primera columna	95,134 5	324 6¼	85,413 3
Al mismo, por cueros de carnero, vacunos y potro	7,206 3¼		
Al mismo, por id. id. id	5,493 1½		
A D. Gavino Palacios, por balijas	2,363		
Al mismo, por lomillos y riendas	3,485		
Al mismo, por id.	550		
Al General D. Manuel Corbalan para que los remita al Mayor D J. Leon Charras para pago á D. Bernardo Morales, hasta fin de Febrero próximo pasado, por carne y velas 1,136 pesos, y mil mas para hacer frente á los gastos de mantencion	2,636		
A D. Manuel Carrera, apoderado de D. Vicente Gonzalez, por deuda de 1836	10,871 7		
Al mismo, por id	3,326		
Al mismo, por id	11,972 4		
Al mismo, por id	3,010 4		
Al mismo, por id.	12,837 1		
Al mismo, por id	4,362 3		
Al mismo, por id.	5,101 5		
Al mismo, por id.	6,014 2		
Al mismo por id	5,695		
Al mismo por id.	3,906 7		
Al mismo por id.	6,432 3		
Al mismo por id	9,554 6		
Al mismo por id	11,432 3		
Al mismo por id	3,026 4		
Al mismo por id.	2,993		
Al mismo por id.	7,975 6		
Al mismo por id	1,793 7		
Al mismo por id.	9,720 4		
A D. Ignacio Martinez por novillos y vacas	16,860		
Al mismo por id. id	8,706		
Al mismo por id. id.	16,383 7		
Al mismo por id. id	5,378 6		
Al mismo por id. id.	16,361		
Al mismo por id. id	5,236 7		
Al mismo por id. id	12,172 4		
Al mismo por id. id	5,334 3		
Al mismo por id. id	10,335 4		
Al mismo por id. id	10,618		
Al mismo por id. id	6,770 5		
Al mismo por id. id	10,833 5		
Al mismo por id. id	11,495		
Al mismo por id. id	10,727 4		
Al mismo por id. id	600		
Al mismo por id. id.	3,100		
Al mismo por id id	1,250		
A D. Geronimo Olazabal por yeguas.	6,809 2		
Al mismo por id	1,085 4		
Al mismo por id	5,026 4		
Al mismo por id	4,218 7		
Al mismo por id	5,232 3		
Al Capitan D. Francisco Palao por sus haberes desde Abril á Diciembre de 1836	1,440		
A dicho por id. de Enero y Febrero y Marzo de 837	480		
Al Contador encargado de la Comisaria para gastos de marina é isla de Martin Garcia	3,000		
Existencia que queda hoy	814,767 6	381 7	38,554 3
	1,231,020 3	706 5¼	123,967 6

FELIPE DE EZCURRA.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 14.

á D. Juan Applyard, Balcarce 38.
4 fardos bayeta para forro, 2 id. bayetas de dos frisas, 1 fardo listados, 1 id. bayetas de forro, 1 id. bayetas de dos frisas.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
4 fardos bramantes.

á Briscoe, Twyford y Ca., Catedral 78
1 fardo cotines 4 cajones zarazas, 1 fardo bayetas de pellon.

á R. y J Carlisle, Balcarce 61.
1 cajon zarazas, 4 fardos lienzos, 3 cajones paños finos, 1 cajon género de hilo, 1 fardo lienzos, 1 cajon serruchos de manos, 1 id. juego de escoplos, 1 id. tijeras de trasquilar.

á Carlos Tayleur y Ca., Maypú 45.
5 fardos lienzos, 4 fardos bayetas de dos frisas, 9 cajones hilo de ovillos, 2 cajones cartones, 1 id. piel punzó, 1 fardo franelas, 1 id. sayales, 1 fardo bramantes.

á Mohr y Ludovici, Balcarce 53.
2 cajones brines.

á Jorge S. Macome, Reconquista 63.
3 cajones cotonías, 2 id. medias negras, 4 id. id. de colores.

á Nicholson, Green y Ca., Universidad 70.
1 cajon bramantes, 5 fardos piel del diablo, 1 cajon botones de arito, 2 id. encajes, 3 id. zarazas fondo punzó, 2 id. alemanescos, 1 fardo papel medio florete.

á J. G. Smith, Chacabuco 34.
4 cajones coletas aplomadas, 3 id. id. negras, 1 id. irlandas.

á Guillermo y J. Black, Representantes 57
2 cajones pañuelos de algodon, 2 id id. de reboz, 1 id. muselinas de medio luto, 1 id. zarazas de colcha.

á Guerin, Seris y Ca., Potosí 109.
61 pipas vino de Burdeos, 12 medias id. id., 10 cuarterolas id., 4 cajones vino frontiñan.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BOSTON.—Barca americana *Leoparda*, hoy 16 á las 8.

PARA LIVERPOOL.—Bergantin ingles *Asia*, hoy 16 á las 2.

PARA LIVERPOOL.—Bergantin ingles *Cora*, el 18 á las 8.

MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Polacra Española *Minerva*, con destino á Barcelona y puertos del Mediterraneo, la despacha su consignatario D. Felipe Llavallol.

Bergantin Goleta brasilero *San José de los Placeres*, con destino á Puertos del Brasil, despachado por su consignatario D. Juan B. Soriano.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Asia*, con destino á Liverpool despachado por sus consignatarios Lafone, Barker y Ca., Cargadores—los mismos, 60,000 pezuñas, 7,700 astas—Hodson y Robinson, 93 fardos con 2,024 arrobas lana—Guillermo Benbow y Ca, 2,010 cueros salados, 21 pipas con 840 arrobas grasa, 10 medias id. con 300 id. grasa—Juan Harratt é hijos, 31 fardos con 775 arrobas lana—Guillermo y J. Black, 501 cueros salados—J. G. Smith, 30 pipas con 1,050 arrobas sebo—Tomas Armstrong, 1,100 cueros salados—Alejandro Spears, 633 cueros salados—Diego Thompson, 5 pipas con 200 arrobas sebo—Alfredo, Barber, 10,000 puntas de astas—Jacobo Paravicini, 335 cueros salados—Juan Raines y Ca., 2 cajones lámparas, 24 fardos con 946 arrobas crin.

Barca americana *Leopard*, con destino á Boston despachado por su consignatario Jacobo C. Flint; Cargadores—por el mismo, 970 cueros vacunos, 50 cuarterolas con 520 arrobas aceite de potro—O. J. Hayes y Ca., 2108 cueros vacunos—Samuel B. Hale—192 fardos con 5,376 arrobas lana de carnero, 13 id. id en fardelada en Cordoba,—Zimmermann Frazier y Ca., 5 fardos con 259 docenas cueros de cabra, 38 id. con 760 docenas cueros de carnero—Carlos R. Horne, 93 fardos lana.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE vende la quinta llamada de Silvarios, en el cuartel núm. 36 á cuatro cuadras al Sud del hueco de Laguna.

Tiene cuatro piezas en muy buen estado para una familia decente, seis piezas mas para peones y criados y una esquina espaciosa.

Su terreno se compone de dos y media cuadras de fondo y dos y algunas varas de frente, con muchos arboles de frutas excelentes, tales como damáscos, duraznos de diferentes clases, peras, naranjos dulces, limones, olivos, nogales, dos tablones de alfafa &c. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Catedral núm. 49, donde hallará con quien tratar.

m14. 3pn.

Aviso.

SE vende una casa situada en la calle del Parque No. 332; tiene cinco piezas habitables, pozo de balde y fondo completo, con mas un hermoso granero para acopios de granos. El que se interese puede ocurrir á dicha casa, pues se promete su venta á un precio muy cómodo respecto de su tazacion.

m16 4p

Para el Arroyo de la China y la Concordia.

Saldrá el Sábado 18 del corriente la goleta *Samaritana*, para dichos destinos; los que gusten ir de pasage ó cargar en el pueden verse con su patron y dueño que vive calle de Balcarce núm. 11.

m16 3p

Se vende

Una casa que hace esquina sita en la calle de la Paz frente á la esquina conocida con el nombre el peligro el que la quisiere ocurra á la dueña que vive en ella.

m16 3p

Una Señora extrangera

NECESITA una pieza de regular tamaño, como para tener una escuela de niños. La persona que tuviese una y quiera alquilarla, se servirá avisarlo en esta imprenta.

m15 3ng

Se vende

UN villar superior con todos sus útiles en el mejor estado. En la calle de la Reconquista No. 316 se puede ver y darán razon de su precio sumamente barato.

m16 3p

Aviso.

EL Lúnes 14 del corriente se perdió una china pampa llamada Martina en la calle de los Representantes de la de la Federacion á la de la Victoria; las señas son estas, de edad como de 30 á 35 años, ojos negros, pelo negro, cara chata, nariz regular, gorda, lleva pollera de zaraza un poco usada y descolorida, un reboso bayeta de pellon color pasa, un pañuelo blanco en el pescueso de mosolina, ya usado, vá descalsa, es muy bozal para hablar, su dueño vive en la calle de Maypu núm 98 una cuadra antes de llegar á la Plaza del Retiro á mano izquierda. Se encarga á las personas que la tengan la entreguen en dicha casa que serán bien gratificados, como igualmente al vigilante que la encuentre.

m16 3p

Aviso.

EN la quinta de Piñero conocida por Estanco de Gaona, hay de venta mil pesos de leña de rama seca de la mejor calidad, y buen cargíno; asi mismo se venden los Ornamentos y mas utiles del Oratorio de dicha quinta.

m16 1p.

Se compra.

EL patronato de una liberta que tenga como doce ó catorce años: la persona que la quiera enagenar ocurrirá á la calle del Perú No. 115

m16 1ms.

Aviso.

INTERESANTE á quien quiera vender la accion de una criada liberta; en la calle del Uruguay No. 103 vive la persona que desea comprarla.

m16 3p

For Liverpool.

Passage only.

The fine new Brig *Malcolm*, James Malcolm *Commander*, has spacious accomodations for passengers, and will sail on or before the 31st. current.

For terms apply to the comander at Hunts Hotel, to Nicholson Green & Co., 82 Universidad, or to Horne & Alsogaray, 51 calle de la Paz.

m16 15p

To parties desirous of bringing their friends from England to this country.

Captain David Smith of the Barque *Isabella*, will leave this about the 1st of April for England, and will engage to provide a passage on moderate terms in his vessel for any person who may be desirous of bringing their friends to this country, receiving payment here after his arrival.

Early application is requested to captain Smith at Mr. Lumb's, calle de la Universidad No. 82.

m16 15*

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Juez de Paz de la Catedral al Norte, hace saber á todas las personas que tengan prendas, y ropas, empeñadas en poder de D. Luis Salvo, calle de la Catedral No. 153, para que en el termino de quince dias de la fecha, se presenten con sus respectivos documentos ante este Juzgado á redimir dichas prendas, y ropas, previniendo que el tenedor de dichas ha puesto antes de este otros avisos en la Gaceta del año anterior, y en el mes de Diciembre los dias 14, 15, 16, y se repite para que no se alegue ignorancia por que despues del plazo arriba designado los que no comparezcan sufriran el perjuicio; pues se han de vender precisamente al mejor precio por chacelacion de cuentas. Buenos Ayres 15 de Marzo de 1836.

m16 3p.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Reconquista núm. 107.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán por cuenta de aseguradores los siguientes efectos:—

Trescientas piezas bramantes finos y regulares y otros efectos, que se detallarán en los números siguientes. Abanicos de la India de seda y palma de mucho mayor gusto que los que han vendido hasta ahora.

POR EL MISMO.

El viernes 17 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar á la mejor postura, el casco, anclas, velas aparejo y demas pertenencias de la goleta Rosa del porte de 15 toneladas varada frente al fuerte, cuyo pormenor se halla en casa del rematador.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista Núm. 107.

El Viernes 17 del corriente se han de rematar á la mejor postura, por haber recibido órden al efecto—

25 bocois tabaco de oja superior, 1 bocoy arroz de la Carolina, 100 docenas cajas de betun en pasta, 100 id. tarros de id. liquido, 50 rollos tabaco del Brasil, 50 canastos vino Champagne, y otros varios artículos.

Por J. J. Arriola.

Reconquista 14.

VINOS.

El Viernes 17 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán por lotes el contenido de una factura de vinos encajonados, embotellados en Europa, Xerez de superior clase, Madera, idem Oporto, Champagne, Madera en casco, licores id., vinagre en cuarterolas, barriles, damajuanas, &c., tambien se rematarán algunos cuñetes de sardinas muy frescas.

En seguida varios muebles cuyo pormenor se dará al tiempo de la venta.

FOR BOSTON

PASSAGE ONLY.

THE REMARKABLY FAST SAILING, FINE, COPPERED AND COPPERFASTENED

DANISH SHIP CIMBER

BURTHEN ABOUT 300 TONS.

CAPTAIN M. J. MAAG.

HAS all her cargo engaged and will sail, weather permitting, on or before the 15th day of March, and has *most spacious* and comfortable accommodations for passengers, which are by no means inferior to those of the regular packets.

Persons desirous of taking passage are requested to apply to Captain Maag, at the Consignees, Mr. C. H. Andersen, or to.

Horse & Alzogaray.
Licensed Ship Brokers.
No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool direct.

The fine fast sailing A. I. British Barque "ISABELLA," capitan David Smith, 221 tons Register, has a considerable part of her cargo engaged & will be ready to receive in a few days: for terms of freight or passage, having spacious accommodation, apply to Captain Smith, or to the consignees.

RENNIE, MACFARLANE & Co.
f23 36 calle de Potosí.

Para Marsella.

A muy velera, forrada y clavada en cocobre, Barca francesa *Alfred*, su capitan Gautreau de porte de 260 toneladas, saldra para dicho destino el 1. de Abril.—Tiene mas de 100 toneladas contratadas y tomará las restantes á flete.

Admite tambien pasageros para los cuales tiene el buque las mayores comodidades.

Para tratar ocurrase á sus consignatarios

GUERIN SERIS Y CA.

For New-York.

THE fine packet ship LEONIDAS, captain Field;—has superior accommodations for passengers, and will sail in all the month of March. Application *for passage only*, may be made to captain Field, or the consignees.

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. British built Brig——

"STIRLINGSHIRE"

Blyth Brown, master.

Has a considerable quantity of cargo engaged, and will have very quick despatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees Brownell, Stegmann & Co. or to——

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
16 tfs Núm. 51 calle de la Paz.

FOR

Boston via Santos

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened american Brig——

"EMILY"

259 JONS REGISTER

Nathan Godfrey Master.

Will leave this for the latter port on or before the 20th inst: (weather permitting) and will remain there only *Eight days;* and thence will proceed direct for Boston, for which port she can take on freight from this, the equivalent to 150 Tons measurement.

The Emily will also take any freight that may offer for Santos—and has comfortable accommodations for passengers.

Terms moderate, for which apply to captain Godfrey at Beechs Hotel, to the consignees Messrs. Dowdall & Lewis, or to

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
Núm. 51 calle de la Paz.

Cambio de Domicilio

De la calle de las Piedras No. 46, al No. 8 de la misma calle.

I. HERSCHEL, oculista y mecanico tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos;* para cualquier vista por debil que sea, tanto para ver de cerca como de lejós. Compone todo [illegible] de anteojos, telescopios y microscopios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada per cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las 3 hasta las 6 de la tarde. m.10 6pdl

---

CURBINAS SECAS de Maldonado

HAY de venta por mayor y menor y á precios muy acomodado, calle de Maypú núm. 12. m.7 tfs.

Aviso.

Se desea comprar una Carretilla de caballo liviana, toldada y de poco uso, y una carreta toldada de media carga, con sus aperos. Los que quieran vender estos muebles ocurran al Escritorio de Santillan, y dejen allí un apunte circunstanciado. m2 tfs

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

LA gratitud y reconocimineto al esmero y asistencia que me ha dispensado en su facultad el Sr. Dr. D. José Benjamin de Vieytes, levantándome del sepulcro, donde debia reposar há muchos dias, atendiendo la gravedad de mi enfermedad, contraida de los vapores que recibí en la asistencia de los Canarios dolientes en la Recoleta, de la peste con que arribáron á estas playas, y la escasez de recursos y facultades, me ponen en el deber de manifestar al público la filantrópica humanidad del expresado Sr., á quien rendiré agradecimientos eternos.

m15 1* MARTINA FIGUEREDO.

AVISO.

A los que quieran formar jardines.

EN la calle de la Universidad frente al número 368 se venden plantas de todas clases y con abundancia, de las mas esquisitas y se daran aprecios muy cómodos. m.15 3p

---

OJO

A la Conveniencia.

EN la calle de la Paz núm. 18 casa de D. Diego Calvo se han sacado recien un surtido general de efectos que se darán un 15 por ciento mas barato que lo corriente de la plaza segun lo muestra la nota en que se espresa á continuacion parte de ellos, pues todos es imposible por ser demasiado estenso el núm. de renglones que hay, los que se harán presentes á toda persona que quiera aprovecharse de esta buena oportunidad de comprar barato tanto por mayor como pormenor, á saber——

Pañuelos de punto frances de siete cuartas, blancos y bordados ricos á 30 ps.
Pañuelos de lo mismo de siete cuartas negros á 40 ps.
Velos blancos id. id. de seis cuartas á 25 ps.
Id. negros id. id. de seis cuartas á 35 ps.
Pañuelos de hernani de seis cuartas á 16 ps.
Pañuelos de seda de siete cuartas á 14 ps.
Pañuelos de espumillon para el cuello á 2 ps.
Id. á 3 y 4 ps.
Dichos id. algunos inferiores á 10 y 12 rs.
Pañuelos de seda para manos á 4 y 5 ps.
Pequines de seda frances 3 y 4 ps.
Pañuelos gacilla de seda para el cuello de Sra. á 4 y 4½ ps. rica calidad.
Pañuelos de seda de id. muy ricos para id. á 4 ps.
Géneros de seda para chalecos muy ricos á 6 hasta 10 ps.
Pañuelos de cachimir de seda de rebozo á 14 ps.
Id. para el cuello á 30 ps.
Pañuelos de seda de la India superiores para las manos á 7 ps.
Pañuelos de algodon de colores á 4, 6 y 7 rs.
Muselinas á bastones muy ricas para vestidos á 10 rs.
Dichas id. á cuadros para id. á 12 rs.
Dichas bordadas al tambor pieza de 11 varas á 20 ps.
Dichas de colores á 8 rs. vara.
Listados finos en coco á 9 y 9½ rs. vara.
Pañuelos de algodon á 30 rs. 5 ps. y 6½
Géneros muy ricos franceses para tertulia, de seda para vestidos á 7½ ps.
Zarazas regulares á 4 rs.
Id. finas á 5, 6, 7 y 8 rs.
Indianas anchas á 9 y 10 rs.
Bramante de algodon á 2½, 4, 5, 7, 8 y 9 rs.
Liencillo de buena calidad á 5½ rs.
Asargado superior á 9 rs.
Dicho americano á 11 rs.
Cantones superiores para calzones á 15 rs. vara.
Pieles blancas asargadas á 7, 9½ y 11 rs.
Lienzo de 5 cuartas de ancho á 9 rs.
Creas de hilo finas á 11 y 12 rs.
Bretañas anchas de rica calidad á 20 ps.
Cambray de hilo á 3½ y 4 ps. vara.
Zarazas de colchas finas á 6, 8 y 10 rs.
Cotines de hilo superiores á 12 rs.
Gergones para estrado á 9½, 19 rs. y 4½ ps.
Sombreros de felpa de seda para niños á 11 ps.
Id. para hombre superiores á 13 ps.
De la última moda á prueba de agua á 20 ps.
Dichos de Señora para montar á caballo á 18 ps.
Nanquines superiores á 6 rs.
Casimires para calzones ricos á 5 ps.
Paños desde 10 hasta 25 ps.
Hilo de ovillo buena calidad á 4 ps. 1 rl.
Id. de carretel rica calidad de patente á 1½ rs.
Pequines de la India para levitas á 5 ps.
Medias de algodon á 4, 7, 9, 11, 13, 16 y 21 rs. segun sus calidades, de muger y de hombre blancas, de colores y rayadas.
Id. de seda de patente á 8 ps.
Id. de colores de seda á 6 ps.
Sombreros de paja finos desde 6 á 9 ps.
Peinetas de carey superiores á 120 ps.
Género de poncho de lana superior á 12 ps.
Abanicos á 2 rs.
Bramante de hilo superior ancho como para sábanas á 4¼.
Irlandas de hilo superiores á 42 ps.
Id. id mezcla á 9, 10 y 14 rs. vara.
Una partida de cerveza superior que se dará muy barata. m15

Concurso de D. Norberto Quirno y Estevecorena.

EL Síndico de dicho concurso suplica á los acreedores se sirvan presentar sus respectivos documentos de crédito para la correspondiente toma de razon, en la calle de Cangallo Núm. 91, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde; y siendo del interes de todos el que esta operacion se verifique cuanto antes, el Síndico espera que los acreedores exhibirán sus títulos en toda la presente semana. Buenos Aires, Marzo 14 de 1837. m15 3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

POR disposicion del Superior Gobierno se saca á remate la loteria de cartones para el dia 15 del presente mes á las 5 de la tarde en las puertas de la Casa Central del Departamento, previniendose que el precitado remate, será efectuado bajo las mismas bases establecidas con el actual rematador y deberá entenderse hasta el dia último del presente año. Buenos Aires Marzo 10 de 1837.

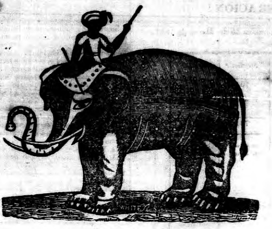

GRANDE Y EXTRAORDINARIO

ESPECTACULO

DE

Animales Vivos

CALLE DE LA PAZ No. 88

Casa inmediata a la puerta falsa del Teatro.

E. G. MEAD Y COMPAÑIA,

Propietarios de esta exhibicion ó coleccion de animales raros no han vacilado en venir á esta ciudad á pesar de los grandes gastos y riesgos de tan largo viage, porque los acompaña la esperanza de que un público tan ilustrado como este no les escaseará la proteccion que con mano generosa sabe dar en semejantes ocasiones. Los animales que forman esta exhibicion, son las mejores y mas hermosas muestras de sus respectivas especies, y rara vez se importan en Europa ni América objétos de Historia Natural, que ofrezcan tanto interés al naturalista, ni que llamen tanto la atencion de cuantos se complacen en observar las obras admirables de la naturaleza.

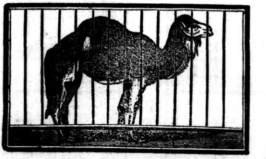

LA COLECCION CONSTA DE UN ELEFANTE, UN DROMEDARIO

LOS CABALLITOS

DE LAS

Islas de Shetlanda,

[EN EL MAR DEL NORTE,]

Y DOS MONOS.

A los que nos hagan el honor de visitar este establecimiento, no pueden ménos de divertir las hazañas de dos famosos monos de las Indias orientales, caballeros en sus jacos de las Islas de Shetlanda. Los monos se presentarán en el recinto, vestidos de gala, cada uno con su caballito; y subirán y correrán á rienda suelta estando de pié en la silla y harán otras muchas habilidades. Los caballitos se tendrán á la larga, se levantarán, &c. al mando de su dueño.

El propietario de este establecimiento tiene el honor de avisar al respetable público, que desde el Lúnes próximo, 13 del corriente, solo estará abierto para la inspeccion del público desde las 4 de la tarde hasta las 6½ de ella. Se dará principio á las pruebas de equitacion por los monos á las 5¼.

Los Domingos y dias festivos, se abrirá 3 veces como hasta ahora, por la mañana, por la tarde y á la noche, y á las mismas horas de costumbre.

El empresario previene al público que es su intencion salir de esta ciudad dentro de poco, por lo que invita á las personas que no hayan asistido aun, no demoren el aprovechar la oportunidad que tienen de ver unos animales tan curiosos, y que tal vez nunca volverá á presentarse en esta ciudad por los muchos gastos que acarrea su transporte. Al mismo tiempo, se aprovecha de esta ocasion para dar sus mas sinceras grácias á las personas que se han dignado favorecerle con su presencia.

Se ha Perdido.

UN mulatillo llamado Francisco, lleva camisa de liencillo fino, chaqueta de piel blanca, calzon de paño azul fino y gorro escoses, tiene como seis años é ignora las calles: el que lo entregue en la casa núm. 98 calle de la Paz, será gratificado. m15 2p

---

Se vende

En la herrería calle del Buen Orden, frente á la fábrica de fideos, un diestro y hermoso caballo para volanta, y lindo para silla. m15 3p

---

Escopetas Superiores.

DE uno y de dos tiros fulminantes, se venden calle del Perú núm. 13 casa de——

m15 6e *Alfredo Barber.*

¡¡¡ INSTRUCTORES !!!

SE avisa á los señores subscriptores á este periodico que han venido dos números mas á saber el número 35 y el número 36 correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado completando con estos el tercer año de este interesante periódico.

Igualmente han venidos algunas colecciones completas. Librería No. 30 calle de la Catedral. m10 1mc

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica.

El Martes 14 del corriente á las 4½ de la tarde, debe verificarse la apertura de dicho establecimiento, y el infrascripto Secretario, de órden del Sr. Director, lo previene á los SS. Practicantes para su puntual asistencia.

m10 *José María Reybaud.*

A LOS amantes del recreo.

POR la mitad de su valor, ó ménos, se vende una quinta situada sobre el camino del General Quiroga, á cincuenta cuadras de esta ciudad, en la lomada mas elevada de dicho camino, constante de dos cuadras de frente para la calle empedrada que mira al S. formando esquina al S. O., cuya area irregular se compone de bastante mas de cuadra y media de cavidad y contiene calles delineadas, un cuadro de durazno comun, mucha arboleda de recreo, bastantes naranjos frutales, granados de excelente calidad, un buen jardin delineado de boxe, copioso número de rosales de toda especie, una pileta y pozo bien construidos en el centro del establecimiento y de excelente agua, un edificio nuevo de azotea, portada espaciosa y ranchos sobre la esquina. Los que gustasen de un recreo inmediato á la ciudad y á poco precio, pueden dirigirse para concertar su precio al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan.

m1 tfs

SE DESEA COMPRAR.

UN Diccionario portugues y español.—El que tenga uno y quiera venderlo se servirá mandarlo á esta imprenta.

m14 3g

LIBROS

EN LA

Libreria Argentina

Calle de la Victoria núm. 136.

Cartas de Chesterfield á su hijo, traducidos al castellano por D. Tomas de Iriarte, 2 tom.
Trabajos de Persiles y Segismundo, con la vida de Cervantes, por Pellicer 2 tom.
Presente á las Damas, coleccion de láminas finas 1 tom.
Las visiones del Castillo de los Pirineos, 10 tom.
Galería Fúnebre, 6 tom.
Almacen de Señoritas, 4 tom.
Chataeubriand, los martires ó el triunfo de la religion cristiana, 2 tom.
Fenelon, todas sus obras, 12 tom. en frances.
Teoría en las Cortes, por Marina 1 tom.
Ensayo historico sobre la antigua legislacion española, por Marina 1 tom.
Smith, investigaciones sobre la riqueza de las naciones, con notas y observaciones, por Garnier, 6 vol en frances.
Malthus, principios en economía política 2 tom. id.
Robertson, Historia de Carlos V. 4 tom. id.
Adams, defensa de las constituciones americanas 2 tom. id.
Principios en matematicas por Bails, 3 tom.
Gramatica inglesa reducida á 22 lecciones, por D. José de Urcullú, 1 tom.
Selvagio, Instituciones Canónicas, 2 tom. en latin.
El Renegado, por De Alincourt, 1 tom. en frances.
Semana Magna en Paris, 1 tom.
La Casa Rústica, tratado completo de agricultura, é industria rural y economía, 3 tom. en frances.
Pluche, Espectáculo de la Naturaleza, 16 tom.
Young, Noches, 2 tom. en frances.
Saavedra, Empresas Políticas, 3 tom.
Burlamaqui, Derecho Natural, 2 tom.
Robertson, Historia de la América, 3 tom. en frances.
Lacroix, Matemáticas, 3 tom.
Bichat, Tratado de las Membranas, 1 tom.
Tissot.—Enfermedades de nervios, 1 tom.
Orfila.—Socorros que han de darse á las personas envenenadas, 1 tom.
Manual geográfico, 1 tom.
Tratados de esfera y geografía universal, 1 tom.
Aristóteles.—Su política, 3 tom. frances.
Historia de Bossuet, 4 tom. id.
Rollin. Historia de las artes y ciencias de los antigues.
Las obras de Ciceron, traducidas al frances, con el texto frente, hermosa edicion; publicadas por La Clere con la vida de Ciceron y notas é índices necesarios, 30 tom. en 4.º pasta.
Obras de Luis Vives, edicion completa y hermosa, hechas por D. Gregorio Mayans, 8 tom. folio, en latin.
Descripcion de las plantas por Cabanilles, 2 tom.
El Hombre Feliz, por Almeida, 3 tom.
Diccionario Universal Geográfico, 10 volúmenes y un atlás. Obra nueva publicada por una Sociedad de Literatos Españoles.
Librería en Escribanos, Abogados y Jueces, con la práctica criminal por Gutierres, 8 tom.
Ciencia del Foro ó reglas para formar un abogado, 1 tom.
Manual del Ensayador en oro, plata y otros metales, 1 tom.
Guerras civiles en Francia, 1 tom. en folio, con estámpas.
Historia del Concilio de Trento, por el P. Palaviano de la Compañia de Jesus, 3 volúm. en italiano.
Farmacopia Española, 1 tom. en latin.
Cartas de Santa Teresa en Jesus, 4 tom.
Mística ciudad de Dios, 3 tom. en folio.
Instrucciones de la Juventud en la piedad cristiana, por Govinet, 1 tom.
Elementos de Fisiología, décima edicion de 1833, corregida y aumentada por M. Bernard, por Richerand, 3 tom. en frances.
Discusion de las Cortes Españolas sobre la Inquisicion, 1 tom.
Reflexiones sobre las máquinas y maniobras del uso de á bordo ordenadas por D. Francisco Ciscar, 1 tom. folio.
Ensayo en táctica naval, por Juan Clerk, 2 tom. en portugues.
Política en Bobadilla, 2 tom.
Apología de la teología escolástica, 6 tom.
Seneri Maná del alma, 2 tom.
Molina en la Oracion.
Diccionario en 7 lenguas, 2 tom. folio.

El Redactor responsable

SANTIAGO KIERNAN.